

Objetivo

Conocer e Interpretar los conceptos y requerimientos mínimos estipulados en el Manual de Requerimientos de TIC's para la Puesta en Servicio de un Centro de Carga y Central Eléctrica.

Dirigido a

- Proveedores y contratistas del sector eléctrico.
- Consultores del sector eléctrico.
- Investigadores.
- Profesionistas que laboren en el ramo.
- Empresarios interesados en incursionar en la Industria Eléctrica o modificar sus condiciones actuales.
- Asociaciones del giro eléctrico.
- Participantes del MEM.
- Público en general interesado en el tema.

Temario

1. Alcance del Manual de Requerimientos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
2. Responsabilidades del CENACE, Transportista, Distribuidor.
 - a. Medición de liquidaciones en los puntos de intercambio de energía de la Red Nacional de Transmisión (RNT) y Red General de Distribución (RGD).
 - b. Implementación de canales de comunicaciones, dispositivos remotos y bases de datos en la RNT y RGD para la puesta en servicio de nuevos proyectos.
3. Responsabilidades de los Centros de Carga, Centrales Eléctricas y Participantes del MEM.
 - a. Requerimientos aplicables en la Subestación Eléctrica del Centro de Carga/Central Eléctrica y en el punto de interconexión.
 - b. Implementación de canales de comunicaciones, dispositivos remotos y bases de datos en el SAPPSE para la puesta en servicio de nuevos proyectos.